



AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

ANUNCIO de 23 de julio de 2024 sobre modificación de Oferta de Empleo Público para el año 2024. (2024081251)

Provincia: Cáceres.

Corporación: Madrigal de la Vera.

A. Personal laboral.

Categoría laboral	Especialidad	N.º Vacantes	Denominación
Peón Enterrador	Personal de Servicios	1	Encargado del Cementerio
Peón Recogida de Residuos	Personal de Servicios	1	Recogida de Residuos Solidos

B. Funcionario.

Categoría	N.º Vacantes	Denominación
Policía Local	1	Agente de la Policía Local

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Madrigal de la Vera, 23 de julio de 2024. El Alcalde, URBANO PLAZA MORENO.